



CLÍNICO FORMACIÓN AECC –
PROGRAMAS FORMATIVOS

SELECCIÓN PROGRAMAS FORMATIVOS

AYUDAS FUNDACIÓN
CIENTÍFICA AECC DE
FORMACIÓN PARA PERSONAL
CLÍNICO

BASES CONVOCATORIA 2020



01

FINALIDAD Y OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Científica AECC concede ayudas financieras para fomentar el incremento de la capacitación profesional de especialistas médicos de toda España a través de la formación en distintos ámbitos de la oncología.

La finalidad de la presente convocatoria es seleccionar aquellos programas formativos que cumplan con los objetivos estratégicos de la Fundación Científica AECC para formar a especialistas médicos; y que estos profesionales médicos se puedan beneficiar de la Ayuda financiera que concede la Fundación Científica AECC optando a la convocatoria **Clínico formación AECC- alumnos 2020** para desarrollar estos programas.

02

REQUISITOS DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Los centros interesados en optar a esta convocatoria deberán contar con un programa formativo con las siguientes características:

- Programa formativo oficial de postgrado en oncología de ámbito nacional.
- Dirigido a oncólogos clínicos, patólogos, hematólogos, y otros especialistas de la medicina vinculados con la oncología.
- Modalidad presencial, semipresencial y/o online.
- Posibilidad de realizar prácticas.

03

REQUISITOS DE LAS SOLICITUDES

Contenido de las solicitudes

Cada solicitud deberá incluir los siguientes documentos utilizando las plantillas disponibles en la plataforma web:

- Carta de presentación de la dirección del centro y/o programa formativo (texto libre; formato pdf) detallando los motivos por los cuáles considera que el programa encaja con los objetivos de la Fundación Científica AECC y su interés en optar a esta convocatoria.
- Dossier oficial del programa formativo.
- Descripción detallada del programa formativo, incluyendo la siguiente información (plantilla AECC; formato pdf):
 - Requisitos de admisión del curso.
 - Objetivo general del curso, estructura, contenidos, profesorado.
 - Duración y calendario (fecha de inicio y fecha de finalización).
 - Importe total del curso.
 - Procesos de selección de candidatos, seguimiento y evaluación del desempeño del curso.



Presentación de las solicitudes

La solicitud para participar en esta convocatoria debe realizarse a través del espacio web de la Fundación Científica AECC, (<https://fundacioncientifica.aecc.es>) utilizando las plantillas disponibles para la presente convocatoria. Sólo se aceptará documentación por esta vía, no siendo aceptada documentación por cualquier otro canal.

Para presentar la solicitud, el solicitante deberá registrarse previamente en la web de la Fundación Científica AECC (<https://fundacioncientifica.aecc.es>). Tras completar el proceso de registro, el usuario recibirá una contraseña, necesaria para poder enviar cualquier solicitud.

Una vez creada la cuenta se podrá iniciar el proceso de solicitud. Los solicitantes disponen en la web de material explicativo con las instrucciones necesarias para presentar la solicitud.

Aquellos programas de formación que fueron aprobados en la convocatoria de 2018 y 2019 automáticamente aprobados para su participación en la convocatoria de 2020 de Clínico Formación. Deberán mandar una actualización del programa formativo a la dirección de correo electrónico: fundacion.cientifica@aecc.es en el plazo de la presente convocatoria.



Regístrate en
<https://fundacioncientifica.aecc.es>



Sigue las instrucciones y rellena
la solicitud



Valida la información y envía tu
solicitud

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el **03 de febrero de 2020 a las 15:00h (horario peninsular)**.

Una vez completada la solicitud, el solicitante validará toda la información antes del envío de la misma.

Si el envío de la solicitud es correcto, el usuario recibirá un justificante de confirmación y podrá consultar el estado de la misma en todo momento desde su área personal en el espacio web.

Sólo serán admitidas aquellas solicitudes que hayan sido enviadas en el plazo de presentación de solicitudes. El sistema no aceptará envíos posteriores a la fecha de cierre de la convocatoria. Se recomienda el envío de solicitudes con tiempo suficiente para evitar cualquier tipo de incidencia con la plataforma web.

Si la solicitud aportada es incompleta o no cumple con los requisitos de esta convocatoria será desestimada, no existiendo la posibilidad de subsanación de errores.

Protección de Datos de Carácter Personal

De conformidad con la normativa vigente, se informa a los solicitantes, de que los datos facilitados serán tratados por la Fundación Científica de la Asociación Española Contra el Cáncer (en adelante, "FCAECC"), cuyos datos de contacto son los siguientes:

- CIF: G-28655033
- Domicilio social: Calle Teniente Coronel Noreña, 30, 28045, Madrid
- Correo electrónico: dpo_fc@aecc.es



Participación en la convocatoria

Al participar en el presente convocatoria, los solicitantes aceptan que FCAECC, como Responsable del Tratamiento de sus datos, trate sus datos para las siguientes finalidades:

- gestionar la participación de los solicitantes en la convocatoria, el desarrollo de la misma y la designación del beneficiario;
- gestionar la publicidad de la convocatoria y sus resultados a través de las páginas webs redes sociales titularidad de la FCAECC y AECC, en donde se podrá incluir el nombre de los beneficiarios;
- cumplir con las obligaciones legales y/o fiscales que pudieran resultar de aplicación a FCAECC en su condición de entidad organizadora y financiadora;
- gestionar el envío de comunicaciones comerciales por parte de FCAECC salvo que el solicitante muestre su oposición a dicho tratamiento.

El Responsable únicamente recabará los datos que sean necesarios de los solicitantes para poder llevar a cabo la convocatoria.

- Datos identificativos: nombre, apellidos, DNI, fecha de nacimiento.
- Datos de contacto: número de teléfono, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico.
- Datos académicos y profesionales: carrera profesional, formación, titulaciones, historial del estudiante, experiencia profesional, pertenencia a colegios o asociaciones profesionales, situación laboral, etc.

No obstante, en caso de que el solicitante sea seleccionado, el Responsable podrá solicitar información adicional con el objeto de proceder a la firma del convenio en el que se detallará la relación contractual entre FCAECC y el beneficiario.

En caso de que no resulte seleccionado como beneficiario, los datos personales registrados en el formulario de la solicitud, serán conservados y podrán ser utilizados por la FCAECC con la finalidad de mantenerles informados sobre las actividades y noticias relacionadas con futuras convocatorias.

Los datos personales de los beneficiarios, se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que el usuario solicite la supresión de sus datos al Responsable, se oponga o revoque su consentimiento.

Obligación de facilitar los datos

Los datos solicitados tendrán carácter obligatorio (salvo que en el campo requerido se indique lo contrario) para cumplir con las finalidades establecidas. Por lo tanto, si no se facilitan los mismos o no se facilitan correctamente no podrá participar en el presente convocatoria.

Legitimación del tratamiento

El tratamiento de los datos del solicitante por parte del Responsable está basado en el consentimiento, el cual puede retirar en cualquier momento. No obstante, en caso de retirar su consentimiento, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

En caso de que el solicitante sea seleccionado como beneficiario, los datos facilitados serán tratados sobre la base de la ejecución del contrato que se suscribirá entre las partes.

Asimismo, el tratamiento de sus datos para el envío de información sobre actividades, eventos y convocatorias gestionadas por FCAECC, se basará en el interés legítimo reconocido por la normativa vigente.

Comunicación de datos

Mediante la aceptación de las presentes Bases, y siempre que no se indique lo contrario, los solicitantes prestan su consentimiento para que sus datos personales, en concreto, el nombre, apellidos, DNI, nombre del Centro, puedan ser incluidos en la lista de beneficiarios que se publicará en <https://fundacioncientifica.aecc.es/> conforme a lo dispuesto en estas Bases.

Asimismo, los datos del solicitante podrán ser comunicados, sin que FAECC pierda su condición de Responsable del Tratamiento, a las siguientes entidades:

- A la Agencia Estatal de Investigación (AEI) con la finalidad de valorar la solicitud de los solicitantes.
- A proveedores necesarios para el adecuado cumplimiento de las obligaciones legales y/o de las finalidades arriba indicadas.
- A la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC) con domicilio social en la Calle Teniente Coronel Noreña 30, 28045, Madrid, NIF: G- 28197564 para realizar las publicaciones relativas a la convocatoria y a los resultados a través de las páginas webs y redes sociales de las que es titular.
- A las Administraciones Públicas que por ley corresponda.

Los destinatarios indicados en el presente apartado pueden encontrarse ubicados dentro o fuera del Espacio Económico Europeo, encontrándose en este último caso debidamente legitimadas las transferencias internacionales de datos.



Responsabilidad del solicitante

Los solicitantes garantizan que los datos aportados, en su caso, son verdaderos, exactos, completos y actualizados, y cuentan con la aprobación de su Centro para la participación en la Convocatoria, siendo responsable de cualquier daño o perjuicio, directo o indirecto, que pudiera ocasionarse como consecuencia del incumplimiento de tal obligación.

En el caso de que los datos aportados, en su caso, pertenecieran a un tercero, el interesado encargado de completar la convocatoria garantiza que ha informado a dicho tercero de los aspectos contenidos en estas Bases y obtenido su autorización para facilitar sus datos al Responsable para los fines señalados.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en la convocatoria fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, la FC AECC se reserva el derecho a denegar su solicitud, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Derechos de los solicitantes

En todo momento, los solicitantes podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de su tratamiento, oposición, revocación, a la portabilidad de sus datos, derecho a retirar el consentimiento prestado, recogidos en el Reglamento General de Protección de Datos, dirigiendo un escrito a la FC AECC indicando como referencia el nombre de la convocatoria a la siguiente dirección: dpo_fc@aecc.es.

Así mismo, de considerar que sus derechos no se están atendiendo adecuadamente, los participantes podrán ejercer su derecho a solicitar la tutela de la de la Agencia Española de Protección de Datos.



EVALUACIÓN Y RESOLUCIÓN

Todas las solicitudes serán revisadas por la Fundación Científica AECC para asegurar que están completas y que cumplen con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Los programas formativos serán evaluados por un comité científico para asegurar que se ajustan a los objetivos estratégicos de la Fundación Científica AECC.

El Patronato, en base a la evaluación realizada, seleccionará los programas formativos que serán incorporados en la convocatoria Clínico formación AECC– alumnos 2020 para que los candidatos puedan optar entre los programas seleccionados a las ayudas de formación.

Todos los solicitantes serán informados sobre la resolución después de la reunión del Patronato.

La dirección del centro de los programas formativos seleccionados dispondrá de 15 días naturales desde la comunicación de la resolución para aceptar su incorporación en la convocatoria **Clínico formación AECC– alumnos 2020**. La publicación de la convocatoria de alumnos se realizará en los días posteriores al plazo máximo previsto para la aceptación de los centros.



FORMALIZACIÓN

La selección del centro de estudios en el marco de esta convocatoria no implica ninguna clase de vinculación jurídica entre el centro de estudios y la Fundación Científica AECC.

La Fundación Científica AECC y el centro de estudios formalizarán un acuerdo de colaboración para regular la financiación concedida a favor del beneficiario de la Ayuda Clínico formación AECC– alumnos 2020 según se detalla en las bases de dicha convocatoria.



FINAL

Las circunstancias o cuestiones no previstas en bases de la presente convocatoria serán resueltas según criterio de la Fundación Científica AECC y su decisión no será recurrible.



FUNDACIÓN CIENTÍFICA DE LA AECC
C/ Teniente Coronel Noreña 30
28045 Madrid
Tel. 91 310 82 54 – 91 310 82 66
Email: fundacion.cientifica@aecc.es
Web:
<https://fundacioncientifica.aecc.es>
www.aecc.es

